

6160

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: caveller@cavelier.com

Radicación : 0304613/ 00010001 Folios: 6
C Fecha (RAD): 2003-12-02 17:41:40 ONO: (57) (1) 347-3611
BC Trámite : 011 PLI-PRILEI 442 PRESENTAC 444 REPUBICA 3211 (57) (1) 310-4995
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 03.046.137
Solicitante : PECHINEY RHENALU
Asunto : Solicitud de patente para "PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE PANELES DE ALUMINIO CON CIRCUITO INTEGRADO"
Fecha de solicitud : 30 de mayo de 2003.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 8174, notificado por fijación en lista del 03 de octubre de 2003.

2. Mediante el oficio número 8174 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Cesión de los inventores. Para atender a la observación hecha por su Despacho, presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción oficial.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 2 - DIC. 2003
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 13785-841-001-2
MRE/MRE/
ID-000004/WPC13785

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4a N° 72-36

BOGOTA, B - Colombia

370

BR 3395

JAN 62

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

Yves DOREMUS

Laurent POIZAT

Hayat ELGHAZAL

domiciliado(s) en 1)344 rue de Saint-Cyr Girier
38290 LA VERPILLIERE, Francia

2)10 Place Grenette, 38000 Grenoble, Francia

3)84 rue Nicolas Parent 73000 CHAMBERY, Francia

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de
invención:

PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE PANELES DE
ALUMINIO CON CIRCUITO INTEGRADO:

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

PECHINEY RHENALU

constituida y existente de conformidad con las leyes de

FRANCIA

domiciliada en 7 Place du Chancelier Andenauer
75116 Paris, Francia

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

CESSION

Je (nous), soussigné(s)

Yves DOREMUS

Laurent POIZAT

Hayat ELGHAZAL

domicilié(s) à 1)344 rue de Saint-Cyr Girier
38290 LA VERPILLIERE, France

2)10 Place Grenette, 38000 GRENOBLE, France

3)84 rue Nicolas Parent 73000 CHAMBERY, France

déclare (déclarons) sous serment être le(s) seul(s) et véritable(s)
inventeur(s) de l'invention:

PROCEDE DE FABRICATION DE PANNEAUX EN
ALUMINIUM A CIRCUIT INTEGRE

déclare (déclarons) en outre céder et transférer sans limitation au profit
de la société

PECHINEY RHENALU

une société constituée et existant selon les lois de
France

domiciliée à 7 Place du Chancelier Adenauer
75116 PARIS, France

Tous les droits inhérents à cette invention et que cette société est
autorisée à solliciter en son nom le brevet correspondant en
République de Colombie.

Dado y firmado hoy/ Fait et signé le 23/7/03

en/à

CHAMBERY

Yves DOREMUS

Laurent POIZAT

Hayat ELGHAZAL

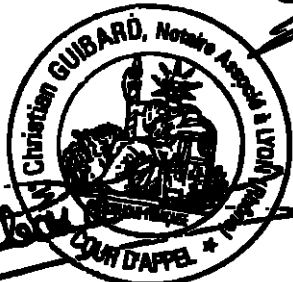
Firma

Signature

CAVELIER ABOGADOS

WPPODE01-370

Le soussigné, Notaire associé à LYON 8ème (France)
67, Rue Président Edouard Huchet, certifie valables les signatures et papiers
apposés sur le présent document par: MM DOREMUS et POIZAT
Mme EL GHAZAL



69
63

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de
200__ ante mí, Notario Público de _____
compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

CERTIFICATION NOTARIALE (INDIVIDUELLE)

Le _____ 200__, s'est (se sont)
présenté(s) personnellement devant moi, Maître _____
Notaire de _____,
dont je connais l'identité et dont je certifie qu'il
s'agit de la (des) personne(s) décrite(s) et signataire(s) du
document qui précède et qui a (ont) déclaré devant moi qu'elle(s)
conférait (aient) celui-ci pour l'objet et les buts qui y sont
exprimés.

Notario Público/Notaire _____

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Colombie
Le présent document
2. a été signé par GUIBARD Christian
3. agissant en qualité de Notaire
4. porte le sceau/timbre de Son étude à Lyon (69)

Attesté

5. À Lyon 6. Le. 20/10/03
7. Par le Procureur Général près la C.A.
8. No. 2402 (2 pages)
9. Sceau /timbre 10. Signature



Lille

64

TRADUCCIÓN OFICIAL No.485/03 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2003 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTA, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que hallan a continuación de un documento de cesión concedido en francés y español por Yves DOREMUS, Laurent POIZAT y Hayat ELGHAZAL domiciliados respectivamente en 344, rue de Saint-Cyr Girier 38290 LA VERPILLIERE Francia; 10, Place Grenette, 38000 GRENOBLE, Francia; y, 84, rue Nicolas Parent, 73000 CHAMBÉRY, Francia, quienes declaran bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de "*PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE PANELES DE ALUMINIO CON CIRCUITO INTEGRADO*", y declaran ceder y transferir sin limitación a favor de la PECHINEY RHENALU, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de los Francia, domiciliada en 7, Place du Chancelier Adenauer, 75116 PARIS, Francia, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado en Chambéry, el 23 de julio de 2003. Firma ilegible de Yves DOREMUS, Laurent POIZAT y Hayat ELGHAZAL.

Legalización de la firma de Yves DOREMUS, Laurent POIZAT y Hayat ELGHAZAL por el Señor Christian GUIBARD, Notario en Lyon 2° (Rhône), 67, rue Président Edouard Herriot. Firma ilegible del Notario.

485/03

68
65

Sello: Christian GUIBARD - Notario asociado en Lyon (Rhône) – Tribunal Superior -
República Francesa.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - País: Colombia

El presente documento público

2. - ha sido firmado por el Señor Christian GUIBARD

3. - obrando en calidad de Notario

4. - con sello de su Notaria

CERTIFICADO

5. - En Lyon

6. - El 20 de octubre de 2003

7. - Por el Procurador General ante el Tribunal Superior

8. - Bajo el número 2402 (2 páginas)

9. - Sello: Tribunal Superior de Lyon – Procurador General - República Francesa.

10. - Firma ilegible.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina
para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 485/03

Colo: 13785-841-001-2

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2003

Traducción Oficial No.
JEAN - JACQUES DE TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Res. Ministerial No. 2680/91

485/03



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

494682
Jean Jacques Turpin
HA FIRMADO APESE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENSA
AS FUNCIONES INDICADAS

2003 OCT 30 P 1:49

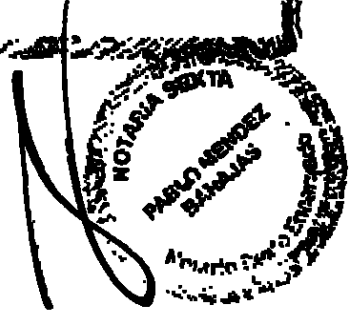
Jefe de LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA. HAGO CONSTAR QUE LA(S) ANTERIOR(ES) FIRMA(S) PUESTA(S) POR Jean - Jacques - Turpin

IDENTIFICADOS CON C.C. No.(s) _____

ESCRIBI AUTENTICA(S) _____

SANTAFE DE BOGOTA, 30 OCT. 2003



202063

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCIONRadicación N° **03-46137**Folio **68**Concepto Técnico N° **558**

Clasificación Internacional de Patentes:

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202063

Bogotá D C, 04 de agosto de 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-46137
	Solicitud internacional	PCT/FR01/03886
	Fecha inicio fase nacional	2003-07-11
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1306
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, **10 AGO. 2004**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.